

BASES CAMPAÑA COPA AMÉRICA 2019

PROMOCIÓN: CUMPLE CON LA CANTIDAD DE USOS DETERMINADA DE TU TARJETA DE CRÉDITO MASTERCARD ITAÚ ENTRE EL 01 DE ABRIL Y EL 15 DE MAYO DEL 2019, Y PARTICIPA DEL SORTEO POR UNO DE LOS 5 PAQUETES DOBLES PARA ASISTIR A LA FINAL DE LA COPA AMÉRICA 2019 EN RIO DE JANEIRO, BRASIL.

PRIMERO: PARTICIPANTES

Participan en el sorteo todos los clientes personas naturales y jurídicas, sin giro comercial titulares de tarjetas de crédito de Itaú MasterCard que se encuentren vigentes, sin mora ni bloqueos, que cumplan su meta de transacciones de uso (excluye avances en efectivo, giros en cajeros automáticos o compras en casinos de juegos) con su Tarjeta de Crédito, entre el 01 de abril y 15 de mayo de 2019. Incluye la suma de todas las Tarjetas de Crédito Mastercard Itaú del cliente. Se excluyen tarjetas Universal.

SEGUNDO: LOS PREMIOS

Se sortearán 5 paquetes dobles a Rio de Janeiro el 24 de mayo de 2019, para ir entre el 05 y el 08 de julio de 2019 y se publicarán en www.itaui.cl.

Las características de los programas de la final de la Copa América 2019, son las siguientes:

- Pasaje ida y vuelta, clase turista, para los Ganadores y sus acompañantes, a Rio de Janeiro, Brasil.
- 4 días/3 noches en Hotel Categoría Superior, en base habitación doble
- Traslados aeropuerto/hotel/aeropuerto
- Traslados de acuerdo al itinerario.
- Todas las comidas incluidas o, en su defecto, tarjeta de pre-pago.
- Cena de bienvenida y despedida.
- Cena de grupo.

- Dos (2) entradas para ver la final de la Copa América 2019, cortesía de Mastercard.
- City Tour privado.
- Tour por el estadio o actividad similar.

Excluye:

- Llamadas telefónicas de larga distancia, servicio al cuarto, lavandería, artículos del bar de la habitación, pérdida de bienes del hotel, daños a bienes del hotel o cualquier otro gasto en que se incurra en el hotel.
- Gastos personales no relacionados con el programa (compras, transporte a sitios locales durante el tiempo libre que no formen parte del tour, gastos de comida excepto las comidas programadas).
- Transporte durante el tiempo libre de los Ganadores.
- No incluyen el traslado domicilio-"Host City"-Domicilio. Es decir el pasaje y el traslado de su hogar al aeropuerto de salida y regreso en Chile.
- Cobertura de seguro de accidentes.
- Cualquier impuesto personal que se aplique a los Ganadores por la recepción de los Paquetes o de una parte de los mismos.

El viaje debe realizarse, indeclinablemente, entre el 5 y 8 de julio, respecto de la final de la Copa América 2019. Respecto de los acompañantes de los Ganadores, éstos deberán ser mayores de 7 años.

La entrega del premio es responsabilidad exclusiva de CELMEDIA S.A., no cabiéndole a Itaú Corpbanca responsabilidad del mismo.

Con todo, en caso de fuerza mayor o circunstancias que escapen al control de Itaú Corpbanca o Mastercard, ésta podrá modificar el premio y/o reemplazarlo por otro de similar valor y características.

TERCERO: DEL SORTEO

Se realizará un único sorteo el día 24 de mayo del 2019, en el cual participarán todos los clientes personas naturales y jurídicas de Itaú que hayan utilizado sus tarjetas de crédito Mastercard Itaú y que hayan cumplido su meta de transacciones o uso en el período comprendido entre el 01 de abril y el 15 de mayo de 2019, y que además al momento del sorteo sus tarjetas de crédito se encuentren vigentes, sin mora ni bloqueos, considerando lo expuesto en la cláusula primera de estas Bases.

Para participar, clientes deberán ingresar a www.itaubeneficios.cl > campaña Copa América e ingresar su Rut para conocer su meta. Aquellos que la cumplan, entrarán en el sorteo por uno de los premios de paquetes dobles a la final de la Copa América Brasil 2019., según lo indicado en la cláusula segunda de estas Bases. Máximo un premio por cliente.

Se consideran las transacciones realizadas por los clientes titulares y por las tarjetas adicionales.

El sorteo señalado se realizará en las dependencias de Itaú Corpbanca, ubicadas en Presidente Riesco 5537, 14° piso, Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, mediante la utilización de una tómbola electrónica.

CUARTO: NOTIFICACIÓN A LOS GANADORES

Los ganadores serán notificados telefónicamente y/o vía e-mail a los datos de contacto que posean registrados en Itaú. Adicionalmente, los ganadores serán publicados en www.itauc.cl el 24 de mayo de 2019. La fecha para reclamar el premio es hasta el 31 de mayo de 2019.

QUINTO: REGLAS RELATIVAS AL PREMIO

1. El premio, una vez asignado, es personal, intransferible e intransmisible, y solo podrá ser canjeado por el cliente ganador.
2. Es de responsabilidad de Celmedia S.A. la administración del sorteo y la notificación y entrega del premio a los clientes ganadores.

3. El canje del premio y todo lo relativo al viaje será responsabilidad de Mastercard.
4. Los premios deberán ser canjeados por los ganadores personalmente hasta el 31 de mayo de 2019, directamente en Mastercard, lo que será coordinado con Itaú y Celmedia S.A. Si los ganadores no canjean su premio dentro de los plazos antes indicados, perderán su derecho al mismo sin pago ni compensación alguna, pudiendo disponerse libremente del mismo.
5. Los ganadores del premio, y como condición previa a la entrega del mismo, autorizan desde ya a Itaú para difundir su nombre e imagen en uno o más medios de comunicación, sin derecho a pago ni compensación de ninguna clase.
6. Los premios no incluyen ningún otro bien o servicio distinto del premio definido en el apartado SEGUNDO anterior.
7. Para hacer efectivo el premio, los ganadores tendrán que presentar su Cédula de Identidad, no existiendo documento alguno que lo reemplace.
8. Mastercard no será responsable tanto por la ocurrencia de cualquier hecho fortuito, durante el viaje de ida y regreso a la ciudad de destino, desde su domicilio al aeropuerto, desde el aeropuerto a la ciudad de destino al hotel y desde el aeropuerto a su domicilio, como durante su estadía en el país de destino, tales como atrasos, accidentes, lesiones corporales, asaltos, robos, etc... sobre todo respecto de aquellas prestaciones que corresponden a la línea aérea y/o de la empresa hotelera.

SEXTO: EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD

Se deja expresamente establecido que, de acuerdo al Capítulo 18-13 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, la entrega de los bienes y la administración o prestación de los servicios no bancarios son de exclusiva responsabilidad de quien los promociona, no cabiéndole a Itaú intervención alguna en ello, ni en la ulterior atención que ello demanden.

Mastercard es el único responsable de la calidad, estado o cualquier otro aspecto de premio ofrecido y entregado, así como de la ulterior atención que ello demande, sin que a Itaú le corresponda responsabilidad alguna por dichos conceptos.

En consecuencia, todas las consultas o reclamos que hagan o presenten los clientes ganadores, que se deriven de alguno de los aspectos señalados o por cualquier otra circunstancia de los productos que forman parte de la promoción, serán recibidos y atendidos directamente por Mastercard sin que a Itaú le corresponda responsabilidad alguna por ese concepto. En el evento que el Banco recibiere algún reclamo en forma directa, éste lo derivará a las citadas sociedades para su atención y adecuada solución.

También, será de exclusiva responsabilidad de Mastercard o de Celmedia S.A., según corresponda, responder personalmente de las eventuales acciones judiciales que intentare algún cliente, siempre y cuando ellas se refieran al sorteo y/o los premios.

Asimismo Itaú Corpbanca, Mastercard y Celmedia S.A. no asumen responsabilidad alguna, si a consecuencia de cualquier hecho, accidente o circunstancia, ocurre cualquier daño o perjuicio a personas o bienes, ya sean propios o ajenos al ganador del sorteo.

Se entenderá que la aceptación de cualquier premio por un cliente implicará para él, para todos los efectos, una renuncia a cualquier reclamación posterior y acción legal en contra de Itaú Corpbanca.

ITAÚ CORPBANCA